

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## ALCAÑICES

El señor Juez de instrucción de este partido, acordó por providencia de esta fecha, dleada en cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia Provincial de Zamora, dirigitante del sumario seguido sobre falsedad contra Encarnación Gago Polo, y otros vecinos de Trabazos, citar en debida forma de comparecencia para ante dicha Audiencia Provincial, y para el dia 18 de Febrero próximo á las once, á referida procesada y al testigo, también vecino de Trabazos, Ildefonso Balbo Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora; al objeto de que asistan á las sesiones del juicio oral de indicado sumario, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en Alcañices á 26 de Enero de 1909.—El actuaria, Ángel Martín. JO—832

## BARCELONA—SUR

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente, se cita y llama al procesado Vicente Morera Ferrer, de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y Vicenta, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de notificársele el auto de prisión contra el mismo dictado en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; y asimismo se encarga á todas las Autoridades procedan á llevar á efecto dicha prisión, y de conseguirla, le pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 26 de Diciembre de 1909.—Evaristo Casado.—P. M. de S. S., Licenciado Miguel Serrano. JO—870

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito del Sur.

Por la presente, se cita y llama á Pedro Cosecojuela Salvi, de veinticuatro años de edad, soltero, carretero, hijo de Antón y María, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificársele el auto de prisión contra él dictado en causa por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; y se ruega á todas las Autoridades, procedan á llevar á efecto dicha prisión, y de conseguirla, le pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 26 de Enero de 1909.—Evaristo Casado.—P. M. de S. S., Licenciado Miguel Serrano. JO—871

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

El Juzgado instructor del distrito de la Universidad cita y emplaza, en méritos de causa criminal sobre corrupción de una menor, al procesado Juan Verdés Pérez, hijo de Juan y de Feliciana, de veinte años de edad, natural de Valencia, soltero, pintor, para que en el término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, para una diligencia judicial; bajolos apercibimientos legales; encargando á las Autoridades y agentes de la Policía judi-

cial procedan á la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición del indicado Juzgado.

Dado en Barcelona, á 25 de Enero de 1909.—El Juez instructor, Ignacio Martí Miquel.—El Escrivano, Luis Miguel. JO—834

## CORUÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza á Antolín Frisón Bugia conocido por Antonia para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión en sumario que instruyo sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura de la mencionada, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición en la Cárcel de este partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que la mencionada procesada es de las señas siguientes: hija de Angel y Petra, natural de Botanzos, vecina de Coruña de diecisiete años, soltera, doméstica, sin instrucción.

Dado en Coruña á 22 de Enero de 1909.—Antolín Mosquera.—Licenciado, Antonio Comein. JO—848

## CHICLANA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, cito, llamo y emplazo, por término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, á los procesados que al final se nombrarán, para que comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario por hurto de cuatro burras, del término de Véger, y para que se les notifique el auto de procesamiento y de prisión contra ellos dictado; y so les apercibe que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez encargo á las Autoridades y agentes competentes, procedan á la busca y captura de dichos procesados, remitiéndolos á la Cárcel del partido.

Los procesados son:

Juan Flores, vecino de La Línea de la Concepción, de cuarenta y cinco años, aguileño, moreno, hace vida marital con una llamada María, y vive en el Barrio de la Atunara.

Manuel Heredia, vecino de la misma población, también de la Atunara, como de veinticinco años, delgado, estatura regular, barba naciente, hace vida marital con una joven llamada Dolores.

Y José Heredia, de igual vecindad, de treinta y cinco á cuarenta años, alto, triqueño, y hace vida marital con una tal Juana.

Dado en Chiclana á 20 de Enero de 1909.—Fernando Badía.—El Secretario, Luis González Meinadier. JO—840

## CHINCHÓN

D. Ramón Gaitero y Sobrino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Mariano Alcalde Salgado

y Juan y Julián Cañizares, hijos de treinta, quince y quince años, respectivamente; el primero natural de Chinchón, hijo de Eugenio y Victoria, los dos solteros, jornaleros, hijos de Joaquín y Manuela, y los tres naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en el casillero Gilimón, número 2, 2.º, planta baja, y enyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se tra requisitoria se inserte en los papeles más oficiales, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser emplazados en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, poniéndoles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado.

En Chinchón á 26 de Enero de 1909.—Ramón Gaitero.—El Escrivano, Manuel Lamas. JO—838

## CHIVA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez instructor de Chiva.

Por la presente se cita y emplaza á Ramón Bustamante Escudero, de veintiocho años, casado, gitano, tratante, vecino de Guadalajara, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado para notificársele el auto de procesamiento contra él dictado en sumario que instruyo sobre robo de caballerías, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo se proceda á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, en las Cárcel de este partido.

Chiva, 21 de Enero de 1909.—Juan F. Loaysa.—Francisco Cervera. JO—839

## DAROCA

Por resolución del señor Juez de instrucción de este partido, dictada con esta fecha en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, demandante del sumario seguido en este Juzgado, sobre robo de efectos, contra Pedro Pérez Pérez, vecino de Codina, se cita, llama y emplaza á los testigos Maximiliano Boira Moreno y Dolores Charles Charlón, que residieron en dicho pueblo de Codina de esta provincia, para que comparezcan ante la Exma. Audiencia Provincial de Zaragoza el dia 16 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, para que asistan á la vista del juicio oral y público de la mencionada causa señalada para el dia diez y hora; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Daroca á 25 de Enero de 1909.—Por ausencia de D. Gervasio Gómez Eduardo S. Colvir. JO—841

## ESTELLA

D. Florentino Saerisán y Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola voz y término de diez días, al gitano Juan Jiménez Dubal, hijo de Joaquín y de una tal ha-

(sigue á la pág. 552.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1º de la ley de 19 de Junio de 1904.*

NÚMERO DE ORDEN ALfabética	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza	EDAD		SERVICIOS		AL ESTADO	
				EN LA CLASE		AL ESTADO			
				Años...	Meses...	Años...	Meses...		
51	D. Manuel Frado y Cemillán.	Administrador de Propiedades de Teruel.	Madrid.	53	7	4	11	20	
52	D. Eusebio Almoyna Acoydo.	Abogado del Estado de Oviedo.	Lugo.	48	2	4	21	20	
53	D. Manuel Astray González.	Intervención de Hacienda de Orense.	Coruña.	41	2	7	10	5	
54	D. Bienvenido Díaz Freijo López.	Contador de la Aduana de Arecibo.	Lugo.	45	4	22	9	21	
55	D. Juan Antonio Núñez y Jiménez.	Vista de la Aduana de la Habana.	Murcia.	62	2	17	8	11	
56	D. Luis Beltrán de la Peña.	Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	48	7	22	1	17	
57	D. Fulgencio Martínez Martín.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	Murcia.	52	2	17	8	3	
58	D. Manuel Laguna y López.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Huesca.	49	2	7	11	4	
59	D. Eugenio Bonaplata y Godey.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Jaén.	39	9	11	7	10	
60	D. Ramón Armada y Fernández de Heredia.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Oviedo.	52	11	18	7	22	
61	D. Miguel Orts Pérez.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Castellón.	58	5	12	7	13	
62	D. Joaquín Luis Brunet y Echevarría.	Vista de la Aduana de Ponce.	Guipúzcoa.	50	7	6	1	17	
63	D. Enrique Jiménez Villafranca.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Córdoba.	51	10	2	6	20	
64	D. Juan Echevarría Horranc.	Sala de Ultramar.	Madrid.	45	3	4	1	14	
65	D. Manuel Ortiz y Zuazo.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Burgos.	43	11	14	1	6	
66	D. Emilio Torregrosa y Ayala.	Interventor del Estado en el arriendo de las salinas de Torrevieja.	Alicante.	66	1	5	6	7	
67	D. Pablo de Fuenmayor y Gómez.	Sala de Ultramar.	Madrid.	41	2	9	1	23	
68	D. Pedro Fernández López.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Almería.	52	6	13	1	13	
69	D. José Otáñora y Carrillo de Albornoz.	Sala de Ultramar.	Álava.	38	7	25	1	6	
70	D. Manuel Dorao González.	Alcalde de la Aduana de Santander.	Burgos.	56	2	3	6	23	
71	D. Rafael Acebillo Cebrián.	Dirección general de Rentas estancadas.	Huesca.	51	11	25	1	18	
72	D. Luis Shelly y Correa.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	Alicante.	49	4	1	5	7	
73	D. Julio Rodríguez Marquina.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Orense.	47	5	24	1	15	
74	D. Rogelio Cibeira y Pereira.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Orense.	54	10	27	1	30	
75	D. Julio Balbás y Pérez.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Huelva.	55	1	7	1	15	
76	D. Grógorio Pérez de Rozas.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Madrid.	41	2	2	1	28	
77	D. José Alorda e Isern.	Administración de Hacienda de Baleares.	Baleares.	49	7	14	1	25	
78	D. Arturo Cuervo y Cuervo.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Oviedo.	63	3	16	1	11	
79	D. Daniel González de Caso.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	León.	56	11	2	1	10	
80	D. Alfredo Becerra y Gutiérrez.	Sala de Ultramar.	Lugo.	59	7	26	1	19	
81	D. Antonio Horacio Rodríguez y Zorrilla.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Granada.	43	3	9	1	13	
82	D. José Antonio Armeño Arias.	Intendencia general de Hacienda de Cuba.	Lugo.	36	9	7	1	18	
83	D. Juan Solís y Berdolo.	Sala de Ultramar.	Jaén.	47	2	26	1	17	
84	D. Ramón Jiménez Blasco.	Administración de Hacienda de Málaga.	Zaragoza.	41	2	8	1	2	
85	D. Pablo Félix de Vargas y Pedrosa.	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.	Valladolid.	46	10	9	1	17	
86	D. Toribio Rodríguez Corredora.	Sala de Ultramar.	Ayila.	53	8	15	1	30	
87	D. Nicolás Morales Sacristán.	Dirección general de la Deuda pública.	Madrid.	52	2	24	1	1	
88	D. Indalocio Fornández y Fornández.	Intervención general de la Administración del Estado de Cuba.	Lugo.	54	10	24	1	11	
89	D. Manuel Muro García.	Intendencia general de la Deuda pública.	Jaén.	41	1	19	11	11	
90	D. Julio Osorio y Becerra.	Intendencia general de Hacienda de Puerto Rico.	Madrid.	37	8	5	11	15	
91	D. José Molins y Galcerán.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Lérida.	38	2	7	10	18	
92	D. Manuel Barreiro Bustelo.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Lugo.	40	4	1	12	12	
93	D. Domingo Hurtado y Velasco.	Administrador de Hacienda en Puerto Rico.	Cuena.	44	1	28	10	4	
94	D. Joaquín Ramírez y Garefa.	Administración Económica de Cádiz.	Málaga.	62	4	7	10	3	
95	D. Eleuterio Ruiz de León.	Administrador de Hacienda en Filipinas.	Logroño.	65	8	9	9	6	
96	D. Francisco Martín y Beltrán de Lis.	Sala de Ultramar.	Madrid.	34	8	11	8	13	
97	D. Rafael Morataya y Serrano.	Dirección general de Contribuciones indirectas.	Madrid.	30	7	12	8	28	
98	D. Antero Oteyza y Barinaga.	Inspección provincial de Hacienda de Tarragona.	Madrid.	50	2	6	8	27	
99	D. Fermín Alday Olazagorta.	Alcalde de la Aduana de Málaga.	Madrid.	53	5	23	8	30	

100	D. José Chicoy y Arrecoigor.....	Administrador de Hacienda en Filipinas.....	València.....	38	7	14	*	8	14		
101	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena.....	Administrador de Propiedades de Sevilla.....	Madrid.....	54	1	11	*	7	25	17	11
102	D. Miguel Sánchez de Enciso.....	Administrador-Depositario de Hacienda de las Palmas.....	Granada.....	47	4	11	*	7	18	7	18
103	D. Carlos Gutiérrez y Serrano.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	39	1	24	*	7	10	11	5
104	D. Manuel Labora López.....	Abogado del Estado en Huesca.....	Huesca.....	38	9	22	*	7	10	2	8
105	D. Santiago Gatón Torío.....	Abogado del Estado en Logroño.....	Palencia.....	36	5	6	*	7	5	*	5
106	D. Jenaro Olano Carreiro.....	Administrador subalterno de Hacienda de Cangas de Onís ..	Lugo.....	45	3	19	*	6	24	4	1
107	D. Pedro Fernández Alonso.....	Administración de Contribuciones y Rentas de Cuenca ..	Oviedo.....	63	*	*	*	6	15	4	3
108	D. Joaquín Perelló Pérez Pareja.....	Administrador subalterno de Hacienda de Arcos de la Frontera ..	Granada.....	55	9	14	*	6	14	11	3
109	D. Severo Carrillo de Albornoz.....	Delegación de Hacienda de España en París ..	Madrid.....	49	1	24	*	6	13	22	10
110	D. Antonio Gómez Méndez.....	Intervención de Hacienda de la Habana ..	Oviedo.....	45	4	2	*	6	10	1	*
111	D. Ricardo Herreros y Suárez.....	Visitador del Resguardo en Manila ..	Madrid.....	59	1	*	*	6	4	8	6
112	D. Juan Viñas y Comás.....	Abogado del Estado en Gerona ..	Barcelona.....	39	5	6	*	6	4	*	4
113	D. Gonzalo de Cubells y de Lara.....	Intendencia general de Hacienda de Cuba ..	Madrid.....	47	3	*	*	5	25	5	11
114	D. Ramiro Alvaroz Suárez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos ..	Toledo.....	41	9	20	*	5	24	9	*
115	D. Carlos de Lafuente y Lanchas.....	Dirección general de la Deuda pública ..	Málaga.....	60	7	21	*	5	15	*	5
116	D. Antonio Ullé Ballarín.....	Investigación provincial de Hacienda de Barcelona ..	Huesca.....	55	7	28	*	5	8	10	1
117	D. Leopoldo de Castro y López.....	Administración de Propiedades de Ávila ..	Badajoz.....	59	9	*	*	5	5	20	11
118	D. Vicente Navarro Reverter y Gomis.....	Auxiliar de la Secretaría ..	Madrid.....	37	2	6	*	4	7	4	7
119	D. Manuél Padrón Alvarez.....	Administrador subalterno de Hacienda de Luarca ..	Pontevedra.....	41	1	29	*	3	19	1	4
120	D. Manuel María Cardús y Arrieta.....	Administrador subalterno de Hacienda de Manacor ..	Vizcaya.....	44	4	6	*	2	28	25	8
121	D. Jerónimo del Río y Palafox.....	Administración de Hacienda de Canarias ..	Canarias.....	45	7	12	*	2	24	22	*
122	D. Alberto Balaguer y Díaz Benito.....	Intervención de Hacienda de Madrid ..	Madrid.....	56	4	3	*	2	17	18	2
123	D. Jacinto Gil y Ruiz.....	Administrador de Hacienda en Filipinas ..	Santander.....	50	2	*	*	2	10	24	3
124	D. Maquiel Alvarez Vallo.....	Administración de Hacienda de Palencia ..	Oviedo.....	57	9	12	*	1	28	31	11
125	D. Jonquín Segado y Ochoa ..	Dirección general de la Deuda pública ..	León.....	56	3	14	*	1	12	1	6
126	D. José Montemeneu y López Reinoso ..	Administración de Contribuciones y Rentas de Toledo ..	Murcia.....	54	6	26	*	1	1	13	9
127	D. Liborio Perrino y Morera ..	Investigación de Hacienda de Valladolid ..	Ávila.....	59	5	8	*	29	11	1	10
128	D. Máximo Pérez Tamayo ..	Abogado del Estado en Palencia ..	Burgos.....	50	*	4	*	24	3	10	29
129	D. Julio Blasco Pérez.....	Intendencia general de Hacienda de Cuba ..	Zaragoza.....	37	3	1	*	16	*	*	16

**Oficiales de tercera clase.****Activos.**

1	D. Luis Rodríguez López.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Cuenca ..	Cuonea.....	54	4	12	29	5	11	34	11
2	D. Manuel Vera y Fonseca ..	Inspección provincial de Hacienda de Cádiz ..	Badajoz.....	59	7	11	22	9	12	9	12
3	D. Pablo Torrecilla y Masoras ..	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas ..	Madrid.....	63	11	6	22	2	18	49	2
4	D. Félix González y Goñzález ..	Recaudador de la Aduana de Port-Bou ..	Madrid.....	58	1	10	21	3	11	29	5
5	D. Rafael Caverio y Hernando ..	Intervención general ..	Madrid.....	54	3	25	21	1	*	33	2
6	D. Ramón Múgica Acosta ..	Depositorio-Pagador de Hacienda de Guipúzcoa ..	Guipúzcoa.....	71	6	28	20	6	*	33	3
7	D. Joaquín Vidal Bossio ..	Alcaldé de la Aduana de Alicante ..	Alicante.....	56	11	22	20	4	3	35	2
8	D. Carlos Vera Díaz Argüelles ..	Depositorio-Pagador de Hacienda de Segovia ..	Madrid.....	46	4	27	19	2	21	26	8
9	D. Luis Valdés y Vilches ..	Intervención general ..	Madrid.....	59	8	24	19	2	10	30	1
10	D. Alejandro Iriarte y Olana ..	Intervención de Hacienda de Madrid ..	Madrid.....	52	4	29	18	8	22	32	1
11	D. Federico Delgado Coto ..	Depositorio-Pagador de Hacienda de Huelva ..	Huelva.....	44	*	20	18	7	18	30	1
12	D. José Basanta Santomé ..	Depositorio-Pagador de Hacienda de Lugo ..	Lugo.....	49	10	27	18	3	*	21	1
13	D. Gregorio García Barrero ..	Inspección provincial de Hacienda de Murcia ..	Madrid.....	50	9	1	17	11	24	32	7
14	D. Rafael Sáenz de Tejada ..	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación ..	Córdoba.....	41	1	25	17	5	21	25	*
15	D. Aníbal Mazorra Ortiz ..	Depositorio-Pagador de Hacienda de Santander ..	Santander.....	45	8	20	17	1	14	17	1
16	D. Fernando Francisco Arbizu y Mena ..	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas ..	Madrid.....	54	1	11	17	*	20	17	11
17	D. Eduardo Clavijo Alcovilla ..	Inspección provincial de Hacienda de Madrid ..	Burgos.....	53	10	17	16	6	17	24	1
18	D. Manuel García Hevia ..	Ordenación de pagos de Hacienda ..	León.....	64	*	26	16	6	*	37	3
19	D. José Sánchez Barrera ..	Dirección general del Tesoro público ..	Teruel.....	66	8	19	16	5	20	32	6
20	D. Ángel González y Rodríguez ..	Intervención central ..	Madrid.....	52	10	*	16	5	19	35	8
21	D. Natalio González Muro ..	Dirección general del Tesoro público ..	Avila.....	53	*	29	16	5	19	31	11
22	D. Isidro Villanueva y Pou ..	Tesorería de Hacienda de Madrid ..	Coruña.....	69	1	11	16	5	16	29	9
23	D. Enrique Oltra Sáez ..	Intervención de Hacienda de Córdoba ..	Toledo.....	61	5	5	15	11	10	24	*
24	D. Luis Díaz Bellini ..	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona ..	Madrid.....	47	1	21	15	11	7	27	8
25	D. Joaquín Poggio y Lugo ..	Depositorio-Pagador de Hacienda de Canarias ..	Canarias.....	75	4	11	15	11	5	26	9
26	D. Ildefonso Aguado y Garrido ..	Intervención de Hacienda de Ávila ..	Toledo.....	53	11	7	15	10	14	30	7
27	D. Mariano Claver Pérez ..	Administración de Hacienda de Zaragoza ..	Huesca.....	45	5	28	15	9	6	16	9
28	D. Juan Blanco Villanueva ..	Intervención de Hacienda de Santander ..	Burgos.....	47	9	23	15	8	*	28	*

(Continuación de la GACETA del 4 de Marzo de 1909.)

(Continuará.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

## SECCIÓN CENTRAL

*MOVIMIENTO del personal del Cuerpo de Vigilancia, verificado durante el pasado mes d: Enero, que se publica en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto, último.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN o SU SITUACIÓN, AL SER COLOCADOS		DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS o SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN	o SU SITUACIÓN, AL SER COLOCADOS		
D. José Barrientos.....	Vigilante de tercera en Málaga.....		Vigilante de segunda en Baleares.....	Artículo 4. <sup>a</sup>
» Gabriel Nieto.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Víctoriano Beltrán.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Joaquín López.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» António Corredera.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Antonio Pons.....	Idem de id. en Baleares.....		Idem.....	Idem.
» Francisco Orfila.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» José Galvea.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Bruno Antolín.....	Idem de id. en Burgos.....		Idem de id. en Burgos.....	Idem.
» Agustín Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Eugenio Ortúñez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Gervasio Miguel.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Toribio Martínez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Basilio Martínez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Julio Puesta.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Virilo Carrera.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Mariano Cámaras.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Gregorio Cullado.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Prudencio Tovar.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Domingo Durán.....	Idem de id. en Cáceres.....		Idem de id. en Cáceres.....	Idem.
» Manuel Becerra.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Juan Florencio Bruzón.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Eduardo Parra.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Martín Bolleró.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Cristóbal Acebes.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Timoteo Parra.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Tomás Rebollada.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Román Ortega.....	Idem de id. en Canarias.....		Idem de id. en Cádiz.....	Idem.
» Peregrín Gutiérrez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Joaquín Mariño.....	Idem de id. en Cádiz.....		Idem.....	Idem.
» Luis Merlo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Manuel Pizual.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Tomás Castollo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Antonio García Soler.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Ignacio Chacón.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Manuel Garrido.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Florencio Navarro.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Pedro Martínez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» José Vázquez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Mariano Paul.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Luis Gallego.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Antonio Sánchez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Juancos J. González.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» José Garibardo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» José Hernández.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Agapito Pararrúo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Francisco Miranda.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» José Pina Jiménez.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Francisco Fartonte.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
» Ginés Lúceroa.....	Idem.....		Idem.....	Idem.

Feliciano Madróna...	Idem.
Manuel González...	Idem.
José Bueno...	Idem.
Antonio Salas...	Idem.
Manuel Morenó...	Idem.
Joaquín Robledo...	Idem. do id. en el Campo de Gibraltar.
Manuel Romero...	Idem.
Juan Piña...	Idem.
Pedro Cañatado...	Idem.
Celedonio Lucas...	Idem.
Oleodinio Borrego...	Idem.
Juan Andrade...	Idem.
Barique Infante...	Idem.
Mariano Puertas...	Idem.
José Rafano...	Idem.
Ruperto Yáñezreel...	Idem.
Juan Pacheco...	Idem.
Manuel Sánchez...	Idem.
Manuel Domínguez...	Idem.
Miguel García Castell...	Idem. de id. en Canarias.
Cristóbal Gil...	Idem.
Antonio Ensinoso...	Idem. de id. en Canarias.
Rafael Saiz...	Idem.
Juan González...	Idem.
Alfredo del Agua...	Idem.
Blas Torres...	Idem.
Alfredo Díaz...	Idem.
Francisco Rodríguez...	Idem.
Antonio Montorrie...	Idem.
Ignacio Brea...	Idem.
Eduardo Martín...	Idem.
José Fernández...	Idem.
Manuel Bonilla...	Idem.
Santiago Matías...	Idem.
José Grando...	Idem.
Enrique Sánchez Rubio...	Idem.
Jacinto Mora...	Idem.
Juan Godoy...	Idem.
Salvador García...	Idem.
Vicente Barberá...	Idem. de id. en Castellón.
Luis Cerdá...	Idem.
Tomas Ruiz...	Idem.
Francisco Font...	Idem.
Cirilo Aragón...	Idem.
Narciso Camacho...	Idem. do id. en Ciudad Real.
José Pareto...	Idem.
Francisco Parro...	Idem.
Antonio García...	Idem.
Joaquín Pretonillo...	Idem.
Antonio González...	Idem.
Jenaro Pérez...	Idem.
Fernán de la Cruz...	Idem.
Manuel Parra...	Idem.
Ramón Brochero...	Idem.
Festis Rodríguez...	Idem. de id. en Córdoba.
Rafael Gutiérrez Alguan...	Idem.
José Vicente Córdoval...	Idem.
Juan González Adán...	Idem.
Fulgencio Francisco Expósito...	Idem.
Luis González Rodríguez...	Idem.
Pelito Cen...	Idem.
Pedro Cañadillas...	Idem.
Pedro García Serrano...	Idem.
Joaquín Almenara...	Idem.
Nicolás Martínez...	Idem.

DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN  
SU SITUACIÓN AL SER COLIGADOS

Vigilantes de ferretería en Córdoba	
► D. Antonio Moreno.	Ideas de id. en Sevilla . . . . .
► Francisco Núñez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Antonia Rojas.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Martín Molina.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Manuel Rodríguez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Manuel Rodríguez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Antonio González.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► José González.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Vicente del Castillo.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Mariano Nogales.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Francisco Sánchez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Pío Irigo López.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Pepe o de la Torre.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Francisco Sánchez Hernández.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Justo Arribalzaga.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Juan Sevilla.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► José Fernández.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Florentino Díaz.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Ramón Gómez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► José Pérez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Augusto Reguado.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Manuel Rodríguez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Lezaro de Miguel.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Fermín García y Asociados.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Esteban Ramírez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Presidente Chacón.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Francisco Sánchez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► José Urioz.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Manuel Martínez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Antonio Segura.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Antonio del Álamo.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Carlos Martínez.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► José Morales.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Juan Guardiola.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Ramón Araya.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Anselmo Araya.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Balbino Arnal.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Francisco B. Ríos.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Manuel Ríos.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► José María Alba.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Juan Zamora.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Eulbio García.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Xerófis Pachón.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Juan Ruiz.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Leandro Molina.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Manuel Burrielos.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Fernando Molina.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Ramiro Merelo.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Francisco Rubio.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Joan Fernández.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Eugenio Bráile.	Ideas de id. en Granada . . . . .
► Julián Gareca.	Ideas de id. en Ciudad Real . . . . .
► Antonio Jiménez.	Ideas de id. en Guadalajara . . . . .
► Santiago Robledo.	Ideas de id. en Guadalajara . . . . .
► Andrés Comendador.	Ideas de id. en Guipúzcoa . . . . .
► Sixto Pérez.	Ideas de id. en Guipúzcoa . . . . .
► Juan Villarejo.	Ideas de id. en Guipúzcoa . . . . .
► Félix Barceló.	Ideas de id. en Guipúzcoa . . . . .
► José Rodríguez.	Ideas de id. en Guipúzcoa . . . . .
► Esteban Cabello.	Ideas de id. en Guipúzcoa . . . . .

**DESTROS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS  
EN LA UNIÓN**

ECONOMIC

## OBSERVATIONS

卷之三

Vigilância de surtos de dengue

» Diego Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Edmundo Pardo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Aquilino Higelmo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Romero.	Idem.	Idem.	Idem.
» Dionisio Ramos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Montoya.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Vázquez.	Idem de id. en Huelva.	Idem de id. en Huelva.	Idem.
» José Cortón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Coronel.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eduardo Tatay.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel López.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Castillejos.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Moreno.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Cruz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eulalio Encinas.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Romero.	Idem.	Idem.	Idem.
» León Torres.	Idem de id. en Huesca.	Idem de id. en Huesca.	Idem.
» Angel Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Arcas.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Jimeno.	Idem.	Idem.	Idem.
» León Preciado.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco López.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Lafón.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pablo Baudres.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Cardos.	Idem.	Idem.	Idem.
» Tendoro Hijas.	Idem.	Idem.	Idem.
» Antonio Riaza de.	Idem.	Idem.	Idem.
» José María Pano.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Miralles.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Rodríguez.	Idem de id. en Málaga.	Idem de id. en Jaén.	Idem.
» Hermenegildo Crespo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Enrique Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Bernardo Nitrooz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Agustín Puch.	Idem de id. en Jaén.	Idem.	Idem.
» Bartolomé Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rafael Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Inocencio Jordán.	Idem de id. en Málaga.	Idem.	Idem.
» Niceto Palacios.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eugenio Liébana.	Idem de id. en Jaén.	Idem.	Idem.
» Cristóbal de la Torre.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eulalio Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Angel María Teófilo.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Segundo Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.
» Nicoforo García.	Idem.	Idem.	Idem.
» Venancio Bolao.	Idem de id. en Oviedo.	Idem de id. en Oviedo.	Idem.
» Nestor Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Amundo.	Idem.	Idem.	Idem.
» León Arroyo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Díez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Lino Recio.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Sanchez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Díaz Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Pardo.	Idem de id. en Palencia.	Idem de id. en Palencia.	Idem.
» Modesto Antolínez.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Husillos.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Redondo.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Felguera.	Idem.	Idem.	Idem.
» Victoriano López.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco González.	Idem.	Idem.	Idem.
» Benigno Baña.	Idem.	Idem.	Idem.
» Evodio Garrido.	Idem de id. en Guipúzcoa.	Idem.	Idem.
» Carlos de la Paliza.	Idem.	Idem.	Idem.
» Inocencio Atrio.	Idem.	Idem.	Idem.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑARAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES	
			ARTÍCULO 4º	
D. Jesús Sánchez.	Vigilante de tercera en Pontevedra	Idem.	Idem.	
> Leopoldo Lago.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Pedro del Pozo.	Idem.	Idem.	Idem.	
> José Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Bonito Lausquiehos.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Víctorino Vázquez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Ceterino Tálego.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Eugenio de la Rosa.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Francisco Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Félix Limia.	Idem de id. en Salamanca	Idem de id. en Salamanca	Idem.	
> Gregorio Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Eugenio Santos.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Justo Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Humberto López.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Antonio Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	
> José Álvarez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Francisco Buono.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Tomás Antón.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Juan M. Díaz.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Justo Morante.	Idem.	Idem de id. en Santander	Idem de id. en Santander	
> Tomás Fornández.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Rainundo Galván.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Fructuoso Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Alfredo Carnicero.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Serafín López.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Mariano Jiménez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Ramón Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Timoteo de la Cruz.	Idem.	Idem.	Idem.	
Pablo Fernández.	Clemente González Calvo	Idem de id. en Segovia	Idem de id. en Segovia	
> José Gil.	Idem.	Idem de id. en Murcia	Idem de id. en Murcia	
> Serafín Rodríguez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Francisco Príñuela.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Pedro Monpeau.	Idem.	Idem.	Idem.	
> José Hernández.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Emilio Fornández.	Idem.	Idem.	Idem.	
> José Antonio Abellán.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Ángel Villar.	Idem.	Idem.	Idem.	
> José Peñalver.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Miguel Ferro.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Manuel Marmol.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Juan Franco.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Eduardo Pérez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Tomás Campillo.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Isidoro Aneba.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Mariano Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	
> José López.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Antonio Martínez.	Idem.	Idem de id. en Alicante	Idem de id. en Alicante	
> Tadeo Ruzafa.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Pedro Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Juan Sabach.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Rogelio Campos.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Juan Gárate.	Idem.	Idem de id. en Navarra	Idem de id. en Navarra	
> Juan Montecatini.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Jesús Millán.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Emilio Villumbrías.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Onofre García.	Idem.	Idem.	Idem.	
> Mariano Pardo.	Idem.	Idem.	Idem.	
> José Zarautz.	Idem.	Idem.	Idem.	

» Mariano Estarriado.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Esparza.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Victoriano Gracia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Acacio Escrivano.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Domingo Tomé.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Anacleto Armendariz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Casas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Trinidad Fernández.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Hernández.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Mendoza.	Idem de id. en Zaragoza.	Idem.	Idem.	Idem.
» Domingo Chicharro.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Gil.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Esteban.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ricardo González.	Idem de id. en Orense.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jacobo Simón.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Venancio Rico.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Toribio García.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Benito Blas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Segundo Colubí.	Idem de id. en Oviedo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Mateo Sánchez.	Idem de id. en León.	Idem.	Idem.	Idem.
» Robustiano Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Ribas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Félix Ortega.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Teodoro de la Torre.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Prim.	Idem de id. en Lérida.	Idem.	Idem.	Idem.
» Ramón Ferrer.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Hermenegildo Clé Frande.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Vicente Castillo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Andrés Lastres.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Francisco Llorens.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luciano Jiménez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Marcos Travé.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Rocas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Salvador Llorente.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Marcelino Galfi.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Angel Domínguez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Enrique Ollé.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Valentín Espiga.	Idem de id. en Logroño.	Idem.	Idem.	Idem.
» Baltibino Blanco.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Melitón Mendoza.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eustaquio Paul.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Emilio Montes.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Claudio Velayos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Jacinto Lorento.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Toribio Martínez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Rodríguez.	Idem de id. en Lugo.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan de Diego.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Angel Riquera.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan Marey.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Andrés Gómez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Pascual.	Idem de id. en Málaga.	Idem.	Idem.	Idem.
» Bartolomé Alvarez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José de Cereceda.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José Betes.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Sebastián Segovia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Bartolomé Segura.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Melchor Andrés.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Valentín de la Guesta.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Luis Lázaro.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Miguel Mateo Ruiz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Juan López.	Idem de id. en Murcia.	Idem.	Idem.	Idem.
» Eduardo Aguado.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» José María Arromíz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Rufino Vivanco.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Santiago Guillén.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

(Continuar.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## CUADRO ESTADÍSTICO de las oposiciones á Catedras, Escuelas y Auxiliares,

CATEDRAS ó PLAZAS	FECHA en que quedó la vacante.	IDEM en que se anuncio á oposición.	TRIBUNAL			
			Idem en que se propuso.	Idem de su nombramiento.	Idem de su constitución.	Idem en que se dirigió
Música de las Escuelas normales superiores de maestros y de maestras de Burgos, Bilbao y Palencia.....	> 23 Julio 1907.	>	9 Nubre. 1907	19 Dic. 1907..	25 Enero 1908..	
Idem de las id. id. de maestros de Málaga y Granada.....	> 15 Agosto 1907	>	25 Obre. 1907	11 Abril 1908	5 Mayo 1908..	
Idem de las id. de id. de Cáceres y Salamanca.....	> 26 Julio 1907.	>	7 Nubre. 1907	>	Febrero 1908	
Idem de las id. de id. de Toledo.....	> 1. <sup>o</sup> Agosto 1907	>	8 Obre. 1907.	Enero 1908..	Marzo 1908..	
Idem de las id. de id. de Sevilla.....	> 16 Agosto 1907.	>	31 Obre. 1907	Enero 1908..	Febrero 1908	
Escuelas elementales de niños del Distrito Universitario de Salamanca.....	> 11 Obre. 1907	>	24 Dic. 1907..	Enero 1908..	Abril 1908..	
Idem superiores y elementales de id., sueldo inferior á 2.000 pesetas. Distrito Universitario de Madrid.....	> >	>	>	>	Mayo 1907..	Febrero 1908
Idem id. de niñas, id. id.....	> >	>	>	>	Nubre. 1907..	Mayo 1908..
Idem de niños de 825 y más pesetas del Distrito Universitario de Valladolid.....	> Julio 1907..	>	Nobre. 1907..	5 Enero 1908..	7 Marzo 1908..	
Idem de niñas de id. id.....	> Idem.....	>	Idem.....	17 Dic. 1907..	6 Marzo 1908..	
Idem de niños grado superior y elemental del id. de Zaragoza.....	> Idem.....	>	Dicbre. 1907.	Enero 1908..	Marzo 1908..	
Idem superiores de niñas de id.....	> Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	Mayo 1908..	
Idem elementales de id.....	> Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Música Escuela normal superior de maestro de Zaragoza.....	> 30 Nubre. 1907	>	Dicbre. 1907.	3 Enero 1908..	22 Enero 1908..	
Idem id. de maestras de Zaragoza y Teruel.....	> Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	Enero 1908..	
Escuelas niñas con dotación de 825 pesetas del Distrito Universitario de Oviedo.....	> Julio 1907..	>	7 Dicbre. 1907	Idem.....	Marzo 1908..	
Idem niños grado superior y elemental.....	> Idem.....	>	Idem.....	Idem.....	Febrero 1908	Abril 1908..
Idem elementales de niñas y párvulos con 825 pesetas del Distrito Universitario de Valencia.....	> 16 Enero 1907	>	Julio 1907..	9 Enero 1908..	17 Marzo 1908..	
Idem id. con id. del id. de Sevilla.....	> Febrero 1907	>	3 Abril 1907..	12 Dic. 1907..	19 Febr. 1908..	
Idem superiores de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas de idem.....	> Idem.....	>	Idem.....	Febrero 1908	Abril 1908..	
Auxiliaria de la Enseñanza general de niños del Colegio nacional de Sordo-mudos y ciegos.....	> >	>	20 Dic. 1907..	Enero 1908..	Febrero 1908..	
Escuelas superiores de niñas del Distrito Universitario de Salamanca.....	> Octubre 1907.	>	24 Dic. 1907..	Idem.....	Mayo 1908..	
Idem elementales de id.....	> Idem.....	>	Idem.....	Febrero 1908	Idem.....	
Idem id. de niñas y párvulos del id. de Sevilla.....	> Febrero 1907	>	Mayo 1907..	Idem.....	Idem.....	
Idem superiores y elementales de niños del id. de Granada.....	> 24 Enero 1907	>	11 Abril 1908	Septbre. 1908	Nobre. 1908..	
Idem id. id. de niñas del id. id.....	> Idem.....	>	Idem.....	Nobre. 1908..	Dicbre. 1908..	
Auxiliar dibujo Colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos. Escuela de niños dotada con 825 pesetas Distrito Universitario de Valencia.....	> >	>	6 Marzo 1908.	Mayo 1908..	Julio 1908..	
Idem superiores y elementales de niñas dotadas con menos de 2.000 pesetas, Madrid.....	> Enero 1907..	>	Enero 1907..	>	7 Obre. 1908..	Dicbre. 1908..
Idem niñas y párvulos y Auxiliares de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona dotadas con menos de 2.000 pesetas.....	> Enero 1908..	>	4 Abril 1908..	Mayo 1908..	Dicbre. 1908..	
Escuelas de niñas y párvulos del Distrito Universitario de Valencia.....	> 30 Enero 1907	>	6 Febr. 1907..	Julio 1908..	Julio 1908..	
Idem id. grado superior.....	> 29 Enero 1908	>	10 Agosto 1908	14 Nbre. 1908	19 Dic. 1908..	
Dibujo de los Institutos de Baeza, Huesca, Teruel, Mahón y Canarias.....	> Idem.....	>	Idem.....	22 Obre. 1908	25 Nbre. 1908	
Geografía económica industrial e Historia del Comercio de las Escuelas superiores de Comercio (turno Auxiliares) de Oviedo, Palma de Mallorca y Gijón.....	> 2 Julio 1907..	>	30 Marzo 1908	Obre. 1908..	Dicbre. 1908..	
Auxiliar Dibujo del Instituto de Barcelona.....	> >	>	>	11 Febr. 1908	Abrial 1908..	Mayo 1908..
Geografía política y descriptiva de las Universidades de Valencia y Sevilla.....	> Jul., Oc. 1907	>	>	21 Julio 1908	Sepbre. 1908..	Obro. 1908..
Instituciones de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca.....	> 27 Julio 1907.	>	14 Marzo 1908	Nobre. 1908..	Diebre. 1908..	
Patología médica con su clínica 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> curso de la Universidad de Valladolid.....	> Idem.....	>	24 Febr. 1908	Marzo 1908..	>	
Química orgánica aplicada á la Farmacia de la Universidad de Granada.....	> >	>	Nobre. 1906..	Febrero 1908	>	
Idem general de la Facultad de ciencias de la Universidad de Santiago.....	> >	>	8 Nobre. 1906	Abrial 1908..	Abril 1908..	

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

verificadas durante el año 1908, según los datos remitidos por los Presidentes de Tribunales.

Nº de los que solicitaron.	Idem de los que actuaron.	ASPIRANTES							NÚMERO de las sesio- nes cele- bra- das.	SESIONES			GASTOS			FECHA de los nom- bramientos de los opositores propuestos.	Protes- tas presen- tadas.
		Idem de los pro- puestos.	Por unanimidad.	Por 6 votos.	Por 5 votos.	Por 4 votos.	Por 3 votos.	Por 2 votos.		JUECES que en ellas actuaron.	Dictas y material.	VIAJES	TOTAL				
12	12	4	4	4	3	2	2	2	16	Todos.....	>	>	678,00		Ninguna.		
9	5	5	2	2	2	2	2	2	12	>	>	751,00		>			
6	6	6	1	1	2	2	1	2	14	>	>	757,68		>			
9	9	9	5	3	2	2	1	2	31	En 27 todos y en 4 cuatro..	>	>	1.872,12		Una.		
9	4	1	1	1	2	2	2	2	10	Todos.....	>	>	615,00		Ninguna.		
48	45	25	18	13	2	2	2	2	75	>	>	4.059,00					
46	46	19	7	3	2	2	2	2	94	En 85 todos y en 9 cuatro..	>	>	5.976,61		>		
93	52	33	4	2	2	2	2	2	81	Todos.....	4.383,72	38,00	4.412,32		>		
92	82	30	19	18	2	2	2	1	86	En 57 todos y en 29 cuatro..	>	>	4.363,28				
66	64	41	16	9	2	2	4	3	87	Todos.....	>	>	4.708,44		Una.		
35	25	17	5	2	2	2	2	2	32	>	>	1.8.924		Ninguna.			
14	11	8	3	2	2	2	1	2	39	>	>	1.669,30		>			
57	56	41	17	17	2	2	2	2	88	En 28 todos y en 60 tres..	>	>	3.706,56		>		
2	1	1	1	>	2	2	2	2	10	Todos.....	>	>	697,00	3 Febr. 1908.	>		
7	7	2	2	2	2	2	2	2	14	En 6 todos y en 8 cuatro..	>	>	669,68		>		
13	13	>	4	3	2	2	2	1	90	Todos.....	>	>	1.650,00		>		
23	23	>	6	3	2	2	2	3	98	>	>	2.750,00		>			
113	29	17	9	9	2	2	2	2	37	En 5 todos y en 32 cuatro..	>	>	2.153,70				
182	47	23	15	15	2	2	2	2	77	Todos.....	>	>	4.235,00		Una.		
182	14	6	6	6	2	2	2	2	39	>	>	2.145,00		Ninguna.			
9	5	5	1	>	2	2	2	2	23	>	>	1.210,00		>			
4	3	3	1	1	2	2	2	2	15	>	>	861,00		>			
31	30	28	10	2	2	2	2	2	74	>	>	3.970,56		>			
179	39	24	12	5	2	2	6	1	61	>	>	3.355,00					
56	21	11	4	4	2	2	2	2	27	En 26 todos y en 1 cuatro..	>	>	1.459,36		Una.		
40	16	16	2	>	2	2	2	2	20	En 4 todos y en 16 cuatro..	>	>	957,80		Ninguna.		
9	8	7	1	>	2	2	2	1	29	Todos.....	>	>	1.595,00		>		
143	37	20	10	10	2	2	2	2	46	>	>	2.665,00	17 Dic. 1908.	>			
124	24	>	>	>	2	2	2	2	49	>	>	2.651,88		>			
59	20	>	1	>	2	2	2	1	26	>	>	1.573,00		>			
139	59	42	16	15	2	2	2	1	31	>	>	1.991,05					
125	16	11	3	3	2	2	2	2	24	>	>	1.643,70		Una.			
38	23	21	5	>	2	2	2	5	75	>	>	6.079,22		Ninguna.			
4	4	3	3	1	2	1	1	2	29	>	2.363,50	1.016,30	3.379,80		>		
7	7	1	2	>	2	2	1	2	51	>	>	4.120,30		>			
8	8	7	2	>	2	2	2	2	39	>	>	3.189,76		>			
4	4	4	1	>	2	2	1	2	22	>	>	2.212,20		>			
1	1	1	1	1	2	2	2	2	11	>	>	1.833,95		>			
2	2	2	1	1	2	2	2	2	19	>	1.932,70	164,90	2.097,60		>		
1	1	1	1	1	2	2	2	2	13	En 5 todos y en 8 cuatro..	>	>	1.286,85		>		

mada Morena, de cincuenta y cinco años de edad, casado, amilante, natural de Olvega, provincia de Soria, alto, grueso, pelo canoso, cejas y ojos negros, nariz larga, boca pequeña y vista pañalón color café, camisa blanca, chaleco negro, chaqueta de paño color tabaco, alpargatas ne grises y boina azul, habiendo sido sus últimos domicilios Ludos, Alcanadre y Mandavia, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibir declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto de una jumenta al vecino no de Mandavia, Mateo Menguía, el día 11 de Agosto último; bajo apercibimiento, que de no verificarse, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Autoridad, procedan á la busca y captura de referido procesado, y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Estella, 25 de Febrero de 1909.—Florencio Sacristán. JO—1959

#### FERROL

D. Antonio Togores Rodríguez, Juez interino de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama á los procesados Juan Forrioso Fuentes y José Formoso López, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esto requisitorio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser reducidos á prisión, por causas que se les instruyó sobre lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura de los mencionados sujetos poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que los repetidos sujetos son de las siguientes señas:

El primero, de veinticuatro años de edad, hijo de José y Juana, casado con Laura Lago, marinero, natural y vecino de esta ciudad, sabe leer y escribir, es de estatura regular, nariz y boca regular, cara ovalada, ojos, pelo y cejas castaños.

El segundo, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y Jesusa, casado con Juana Fuentes, marinero, natural y vecino de esta ciudad, no sabe leer ni escribir, es de estatura regular, nariz y boca regular, cara ancha, ojos, pelo y cejas castaños.

Dada en Ferrol á 22 de Enero de 1909. Antonio Togores Rodríguez.—El Secretario, Manuel Rubio. JO—842

#### GRANADILLA

D. Francisco Reyes García, Juez municipal de esta villa de Granadilla (Cádiz) y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente cite, llamo y emplazo á Rafael Pons y Pons, natural de Ciudadela, de la Isla de Menorca, en las Baleares, hijo de José e Isabel, vecino y Guardia particular jurado, que fué, de la villa de Adíje en esta isla de Tenerife, soltero, de treinta y tres años de edad, de estatura alta, delgado, ojos castaños, pelo negro, barba poblada, color trigueño, nariz y boca regular, usa calzado de becerro, sin ser de particular visible, de buena conducta moral, con instrucción y sin antecedentes penales; hallándose en la actualidad prócesado por el delito de hurtos; el cual se halla en libertad provisional apelada, de presentarse á este Juzgado al principio de cada mes; y según informe del Juzgado municipal de la referida villa de Adíje, ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en la Sala-audiencia de este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en el sumario que ha dado origen á su procesamiento; bajo apercibimiento que, de lo contrario, será declarado rebelde, parando los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, de cualquier clase y jerarquía, y ordene á los agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, en su caso, á la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de dicho procesado.

Dado en Granadilla, á 20 de Enero de 1909.—Francisco Reyes García.—P. S. M., El Secretario interino, habilitado, Escrivano Eligio Gómez. JO—881

#### HUÉRCAL-OVERA

D. Adalberto Taboada Alabu, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llamo y emplaza al procesado Manuel (a) Carrero, que dice apellidarse Ambrosino Musotín, natural de Alhama, de esta provincia, y cuyas demás circunstancias se ignoran; para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, comparezca en este Juzgado para ingresar en la Cárcel de este partido y recibir indagatoria, por haberse así acordado en el sumario que instruyó sobre hurto de una jumenta; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, en estos Círculos á mi disposición.

Dado en Huércal-Overa á 31 de Octubre de 1908.—Adalberto Taboada.—Por su mandato, Ginés Sánchez Gris. JO—844

#### HUELMA

El señor Juez de instrucción de este partido tiene acordado con esta fecha en el sumario sobre estafa, sea citado de comparecencia en este Juzgado el vecino de Almería Raimundo Fernández Fuentet, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, comparezca á responder de los cargos que le resultan por haber viajado sin billete, con el apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Y para que lleve á su conocimiento, firmo la presente en Huelma á 25 de Enero de 1909. Doy fe.—El Secretario, Licenciado Mateo C. Serra. JO—843

#### HUELVA

El señor Juez de instrucción de esta capital y su partido, prestando cumplimiento á carta, orden de la Superioridad, ha acordado, en providencia de hoy, se cite al testigo José Pera Acosta, vecino que fué de esta ciudad, en él estableci-

miento titulado «La Halcón», para que comparezca ante la Audiencia Provincial el día 21 de Abril próximo, á la hora doce, en que han de dar principio las sesiones del juicio oral, en la causa por hurto, contra José Muñiz Villanueva y Juan Delgado Talego.

Y siendo desconocido el actual paradero del expresado José Pera Acosta, se le citá por medio de esta cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y la firma en Huelva á 27 de Febrero de 1909.—El Escrivano, Juan Mena. JO—1931.

#### IZNALLOZ

D. Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, en su caso, á la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de dicho procesado.

Dado en Iznalloz, á 25 de Enero de 1909.—Francisco Reyes García.—P. S. M., El Secretario interino, habilitado, Escrivano Eligio Gómez. JO—881

#### SEÑAS DE LAS CABALLERAS

Una yegua de ocho años de edad, de 1,43 centímetros de altura, pelo negro, raza española, señas particulares: lucero corrido, bicho y alnijanda mano Izquierda.

Una yegua de ocho años de edad, de 1,43 centímetros de altura, pelo castaño; señas particulares, lucero bebo y calzada pata derecha.

Ambas preñadas y marcadas con el hierro del Fenix Agrícola, y en una de sus anejas con la letra G. y el número 9.

La segunda lleva de rastro una potra manoma de siete meses, pelo alazán claro, lucero corrido y calzada de las cuatro patas.

Dado en Iznalloz, á 25 de Enero de 1909. Eugenio Eizaguirre y Pozzi.—El Actuario Licenciado José Ortiz. JO—845

#### JEREZ DE LA FRONTERA

D. Camilo González Meléndez, Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, cite, llamo y emplazo á José de Sousa, de treinta años de edad, natural de Nora, vecino de Portugal, de estado viudo, de profesión del campo, procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, para que en el expresa de término se presente ante el mismo, á fin de llevar á efecto cierta diligencia en la indicada causa, quedando apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades ordenen á sus agentes procedan á la busca y captura del José de Sousa, de nacionalidad portuguesa, cuya prisión está decretada, enviándolo en su caso, por tránsito de justicia á la Cárcel de esta población y á disposición de este Juzgado. Dado en Jerez de la Frontera á 21 de Febrero de 1909. Camilo González, José de Castro. JO—846

## LA ALMUNIA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ángel Arturo Julve Rojo, de veinticinco años de edad, casado, mozo de café, hijo de Tomás y de Pascual, natural de Cordonera (Alcañiz), vecino de Gallur, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Buletines Oficiales, de Zaragoza y Torrel, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificárle la sentencia dictada en la causa seguida al mismo sobre infidelidad en la custodia de documentos; apreciéndole que, de no verificalo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la prisión de dicho sujeto y conduzcan á las Cárcellos de este partido con las seguridades debidas.

Dado en la Almunia á 25 de Enero de 1909. Marcial Rodríguez. El Actuario, Florencio Moya. JO—847

## LAVIANA

D. Manuel Pedregal Lueje, Juez de instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á José García Fernández, vecino de la Cantera, parroquia de Sama, concejo de Langreo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de poder someter nuevamente para la celebración del juicio oral en causa seguida contra dicho procesado por hurto; bajo aprecimiento de que si no lo verifica ni fuere habido y presentado será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á la Cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Poja de Laviana á 26 de Febrero de 1909.—Manuel Pedregal.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez. JO—1960

## LÉRIDA

D. Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Lapiedra Ruá, soltero, de cuarenta años, impresor, hijo de José y Juana, natural y vecino de Barcelona, que estuvo domiciliado en la calle de Amalio número 6, segunda tercera, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia en la causa que sobre estafa se sigue contra él y Antonio Pina Catalán; apreciéndole que, de no verificalo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar; rogando al propio tiempo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición en la prisión del partido, pues la tiene decretada.

Dado en Lérida á 25 de Enero de 1909. Anselmo Sanz.—P. M. de S. S., Domingo Adával. JO—883

## D. Anselmo Sanz Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye por hurto de un carro, contra Juan Busquets Compte, de veintisiete años de edad, casado, labrador, natural de Tárrega y vecino accidentalmente de Lérida, hoy en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza á este procesado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de notificárle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria; apreciéndole que, de no verificalo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho corresponda.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en las prisiones preventivas de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Lérida á veintisiete de Enero de 1909.—Anselmo Sanz.—P. S. M. Manguillón. JO—884

## LORCA

D. Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Fulgencio Fernández Lozano, vecino de Murcia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificárle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad en la causa que se lo sigue sobre robo; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo á la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Lorca, á 26 de Enero de 1909.—Cándido Peláez Vera.—El Escríbano, Francisco Segura. JO—885

## LUGO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Nicolás Arias Varela, do la calle de la Tiñería, número 5, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, toda vez se halla comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para que sea notificado del auto de procesamiento contra el mismo dictado, rendir indagatoria y ser reducido á prisión conforme á lo acordado en el sumario que se instruye por robo de dinero, en el comercio de D. Pedro Arias Castro, de esta población, bajo los apreciamientos legales.

A la vez ruega á las Autoridades y encarga á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel pública del partido, con las debidas seguridades.

Dado en Lugo, á 25 de Enero de 1909. Antonio Fente.—El escribano, Marcial Minguillón. JO—887

## LUGO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Casimiro Barreiro Valín, vecino que fué de San Maamed de Lousada, y cuyo actual paradero se ignora, toda vez se halla comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser notificado del auto de procesamiento contra el mismo dictado y rendir indagatoria en el sumario que se instruye por tentativa de robo en la casa de José Valín, de dicha parroquia; bajo apreciamiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lugo á 25 de Enero de 1909.—Antonio Fente.—El Escríbano, Marcial Minguillón. JO—886

## MADRID—CENTRO

D. Felipé Torres Morillas, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carmen Fernández Barberá, natural de Ruzafa (Valencia), hija de Adolfo y Concepción, de cincuenta años, viuda, vendadora, vecina de esta Corte, que dijo vivir en la calle de Monserrat, 36, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa y ser reducida á prisión; apreciada que, de no verificalo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 27 de Enero de 1909.—Felipé Torres.—El Escríbano, Joaquín Ferrer. JO—888

## MADRID—CHAMBERÍ

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda declarativa de mayor cuantía incauda por el Exmo. señor D. Rafael Prieto y Cañadas, contra doña Francisca y D.<sup>a</sup> Magdalena de Peros y Odiaga, D. Recaredo, D. Federico y doña Emilia de Bustos y Odiaga, de domicilio ignorado, sobre cancelación de varios legados que gravaban la casa número 4 de la calle del Duque de Alba, de esta Corte y cuyos legados ascienden á la suma de 5.750 pesetas, de la que se ha conferido traslado á dichos demandados, y los emplazó, así como á los respectivos sucesores ó causahabientes de los mismos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificalo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Madrid á 2 de Marzo de 1909.—El Escríbano, Juan P. Pérez X—489

## MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Coves y López, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cayetano Gareña González, natural de Madrid, hijo de Hermenegildo y Celestina, de dieciocho años, soltero, albañil, que habitó en la calle del Rosario número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un auto de la Superioridad, en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a quo hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y visto de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—Ramiro Coves.—For el Escriptano Sr. Valdívioso, Ulpiano Sanz. JO—889

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por amenazas, se cita a Genoveva Martín, madre de la perjudicada Crescencia Esteban Martín, que ha sido vecina del pueblo de Algorio, provincia de Zamora, y cuya actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con con objeto de hacerla saber los derrochos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarada incursa en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º Luján.—El Escriptano, Pedro Martínez Grande. JO—891

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, se cita a Germán Alvarez López, que dijo vivir en la Plaza Mayor, 9 ó 11; á Francisco Orellana, grabador en metales, que vivió en la Travesía de la Primavera, 16, y á Domingo Miralles, cuyo domicilio, así como el actual paradero de los antes dichos, se desconoce; para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue por estafa a Wenceslao López Moraleda; bajo apercibimiento de ser declarado incursa en la multa de 5 a 50 pesetas con que se lo

comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Enero de 1909.—V.º B.º Luján.—El Escriptano, Pedro Martínez Grande. JO—890

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Francisco Gómez Jiménez, casado, natural de Fuentiveros (Avila), que ha sido dueño del establecimiento de vinos, sito en la calle de La zapatería, nº 49, ignorándose en él sea su domicilio ó paradero actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra ellos dictado por la Superioridad, por virtud del sumario que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y le parará el perjuicio a quo hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y visto de artesano, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—Mariano Luján.—El Escriptano, Pedro Martínez. JO—892

## MADRID—LATINA

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Diego Guerrero Vázquez, hijo de Martín y Josefina, de treinta y cinco años de edad, soltero, medidor, natural de Murcia, y vivió en la Torrecilla del Leal, nº 17, segundo izquierdo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a quo hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1909.—Gonzalo de la Torre.—El Escriptano, P. II del señor Cobos, Alberto de Mercado. JO—893

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los procesados Angel Asón Moreno, natural de Madrid, hijo de Eugenio y Matilde, de diez años de edad, y con domicilio en la calle Tarragona, 5, piso primero, izquierdo, y Pedro Ayuso Heredero de nuevo años, hijo de Juan y de Isabel, natural de esta Corte, con domicilio Portillo Gilimón, 2, piso 3.º, número 1, para que en

el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de prisión contra ellos dictado por la Superioridad, por virtud del sumario que se le sigue por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y le parará el perjuicio a quo hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño y negro, ojos negros y azules, y, en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 27 de Enero de 1909.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escriptano, Por ausencia del Sr. Cobos, Alberto de Mercados. JO—894

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Pedro Herranz Carrión, por homicidio, se cita a los parientes de José Pérez Molina (q) El Aguilu, natural de Murcia, hijo de José y de Teresa, de veintiocho años de edad, soltero, carpintero, sin domicilio conocido; para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar diligencias sumariales; bajo apercibimiento de ser declarado incursa de la multa de 5 a 25 pesos con que se le comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Visto Bueno.—Al señor Juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El Escriptano, Dr. Juan Infante. JO—895

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio de la Serna Serrano, de unos treinta y cinco años de edad, que habitó en la calle de San Vicente, esquina á la de Amaniel, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar diligencias sumariales; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a quo hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, y usa bigote, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de hombres, en concepto de preso comunicado.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Pedro Armenteros de Ovando.—El Escriptano, Dr. Juan Infante. JO—896

El señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, iniciados á instancia del Procurador D. Mariano García Estebanrauz, en nombre y representación de don Raimundo Juan Gallardo de Sotillo, contra los causahabientes de D.<sup>a</sup> María Teresa Rico, de D. Julio García del Busto y otros, de ignorado paradero, sobre que se declaran extinguidos por prescripción los gravámenes que pesan sobre la casa número 4 moderno y 32 antiguo, de la calle de la Colegiata, de esta capital, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid, 16 de Febrero de 1909.

Por presentado el anterior escrito con el poder bastante, aceptación y certificaciones que se acompañan; se tiene por parte, á nombre de D. Raimundo Juan Gallardo y de Sotillo, al Procurador don Mariano García Estebanrauz, con quien se entiendan las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar la demanda que en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía se interpone por el último en representación del primero; y de ella se confeja traslado á los causahabientes de D.<sup>a</sup> María Teresa Rico, á don Julio García del Busto, sus causahabientes y al Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas e inciertas que posean los derechos sobre el patrimonio Real de Legos, qui mandó fundar D.<sup>a</sup> María Gregoria Fernández de Rivera, viuda de D. Gaspar Tello de Soto, empleándoles para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, y mediante á ser ignorado el domicilio de dichos demandados, júgaseles el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán y publicarán, respectivamente, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte y en la GACETA DE MADRID. Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Pedro Armenteros de Ovando.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.»

Habiendo transcurrido este término sin que ninguno de los demandados hayan comparecido, á instancia de la representación de la parte actora, se dictó la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Madrid, 4 de Marzo de 1909.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término concedido á los demandados para personarse en este juicio, sin que lo hayan verificado, hágaseles un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, señalándoles el plazo de cinco días, para que comparezcan si vienen convenientes. Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Enrique Hernández y Alvarez.—Ante mí, Fernando Beltrán y Aguado.»

Y para que tenga lugar la inscripción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, á los efectos de las providencias transcritas, se expide, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, á 4 de Marzo de 1909.—V. D.—El Juez de primera instancia inferior, Enrique Hernández.—El Actuario, Fernando Beltrán.

X—486

#### MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández, Juez de primera instancia ó instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cite, llamo y emplazo á Agustín Ramírez Macarrón, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Jenara, natural de Villalvaro, partido judicial de

Burgo de Osma, provincia de Soria, albañil y vecino de esta Corte, que vivió calle de Covadonga, número 1, bajo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que se le instruye por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid, 22 de Enero de 1909.—Manuel Moreno.—El Escribano, Ldo. Vicente Moreno.

JO—897

#### POZOBLANCO

D. León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partílo.

Por la presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, que practiquen diligencias en la busca de una burra, pelo pardo, de ocho años, con la mano derecha algo comibada, de unas seis cuartas de altura, con mucho pelo, sin horrar y sin hierro, que le fué sustraída al vecino de Villaralto, Diego Romero Fernández, de una choza de la finca de Rozas Viejas, de este término, la noche del 21 al 22 del actual; y de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 25 de Enero de 1909.—León Muñoz-Cobo.—El Escribano, Julio Pelletier.

JO—899

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

El Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llamo y emplaza á José Rodríguez Palacios, cuyas circunstancias y señas personales se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia y la de Sevilla, comparezca en este Juzgado, sito calle Larga, número 51, á responder de los cargos que lo resultan en la causa que instruyo por el delito de hurto; apercibido que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del expresado individuo, por tenerlo acordado así en la causa de que queda hecha mención.

Circunstancias y señas personales de los individuos expresados: en la requisitoria:

Es hijo de Joaquín y de Josefa, casado, de cuarenta y dos años, jornalero, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino de Sevilla, Juan Romero 3.

Se hace constar, á los efectos que procedan, que desorbitada la prisión provisional del José Rodríguez Palacios, se

llevo á efecto la de un individuo de ese nombre y apellidos, que luego resultó no ser el procesado en cuya captura se interesó.

Puerto de Santa María, á 25 de Enero de 1909.—Juan Cofín.—El Escribano. Licenciado A. Ramón Montoya.

JO—900

#### REUS

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dirigiente del sumario iniciado sobre hurto contra José Serradell Abelló y Marcelino Rosés Roig, se cita á doña Evangelina Vitaliani Duse, vecina de Roma (Italia), y cuyo actual paradero y residencia se ignoran, para que á las diez de la mañana del día 8 de Marzo próximo, comparezca ante la Audiencia Provincial de Tarragona, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa antes expresada; bajo apercibimiento de que, no verificándose, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Reus, 28 de Febrero de 1909.—El escribano, Bienvenido Pascó.

JO—1942

#### VALENCIA—MAR

Como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llamo y emplaza á Vicente Sanduña, cuya además filiación se desconoce, que ha tenido su domicilio en esta ciudad calle de Padre Jofre, 8, 1º, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa seguida contra él mismo por estafa de una bicicleta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; rogando á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicho sujeto, el cual es de estatura regular, más bien delgado que grueso, con una cicatriz en la cara, vista decentemente con traje negro; y representa tener unos veintiséis años de edad.

Valencia, 26 de Febrero de 1909.—Vicente Moset Valero.—El Escribano. Joaquín Argote.

JO—1944

#### Juzgados municipales.

##### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.238 de orden del año actual, por riña, contra José González Cartrillón y otros, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez y don Eduardo G. de Acuña, y para su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Román; el qual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á José González Cartrillón, expido el presente para su inscripción en la GACE-

TA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 23 de Febrero de 1909.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1921

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 206 de orden del año actual, por hurto, contra Vicenta Vicedo Yuts, se ha acordado se cite á ésta, por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Acius, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, á Vicenta Vicedo Yuts, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Febrero de 1909.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1922

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 182 de orden del año actual, por lesiones casuales de Juan Rodríguez Gareja, se ha acordado, se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Marzo próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Luis Jiménez de la Puento y D. Eduardo G. Acius, y para en su caso como suplentes D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz Romaña; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, á Juan Rodríguez Gareja, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Febrero de 1909.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—1923

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.971 de orden del año 1908, por supuesto hurto á Agustín Herrero González, contra Alejandro Tapia Sánchez, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Febrero próximo, á las nueve horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores

D. Alfonso Núñez y D. Serafín Ceballos, el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Alejandro Tapia, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Enero de 1909.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El señor Juez, Juan Alférez.—El Secretario, Ldo. Julián Fernández. JO—862

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 12 de orden del año corriente, por escindido, contra Carlos Pascual Ríugama y Emilia Serrano Maupián, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorar su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Febrero próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Adolfo Núñez y D. Serafín Ceballos, el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la referida Emilia Serrano, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 18 de Enero de 1909.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—Juan Alférez.—El Secretario. Ldo. Julián Fernández. JO—864

#### Jurisdicción de Guerra.

##### MADRID

D. Joaquín Tourné Pérez Seoane, segundo Teniente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 10, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente que contra el soldado, que fué, de este Batallón Alejandro Ávila de la Rosa se instruye por la falta grave de enajenación de prendas.

No habiéndose presentado en este Juzgado el soldado Alejandro Ávila de la Rosa, por no residir en el domicilio que dijo vivía, e ignorándose en la actualidad el paradero del mismo, natural de Ubeda (Jaén), acoyéndolo en Málaga, Juzgado de primera instancia de Málaga, de oficio estudiante, estado soltero; sus señas: pelo castaño, al pelo las cojas, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, perteneciente al reemplazo de 1902.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requisitorio cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la misma, se presente en este Juzgado Militar, sito en la Calle del Pacífico, Cuartel de los Docks, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no compareciese en este Juzgado, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y roquiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas gestiones en la busca y captura del mencionado soldado, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al Cuartel que ocupa este Cuerpo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid a 28 de Febrero de 1909.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín Tourné.—El Sargento Secretario, Ángel Zaldívar Isari. JG—391

#### SEVILLA

D. Higinio Mancebo Amieyro, Coronel de Infantería, Juez permanente de la Capitanía General de la 2<sup>a</sup> Región, y del expediente para averiguar si son aeronautas al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, el primer Teniente del primer Regimiento Montado de Artillería, D. Manuel de Lizaur y Paúl, y soldados del mismo Regimiento, José Rebollo Domínguez, Enrique García Pérez y Antonio Sánchez Almansa.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.<sup>o</sup> del Reglamento de la expresa Orden Civil, fecha 30 de Diciembre de 1857, hago saber: Que el día 14 de Octubre de 1908, regresaban de las Escuelas prácticas de Córdoba tres baterías del citado Regimiento, verificando un descanso en el pueblo de Almodóvar del Río de la mencionada provincia; allí se ordenó dar agua al ganado en el Río Guadalquivir, y al cumplirse la orden se precipitó al centro de la corriente, para saciar la sed, el caballo «Glaseado», arrastrand, al soldado Sebastián Mateo Caro, que era el que lo conducía. En aquél momento, el presitado Oficial se apoyó rápidamente su caballo y, con su uniforme y equipo de campaña, se arrojó al agua para salvar al individuo; trató de bucear, y aunque consiguió meterse bajo el agua, algunos momentos, se fatigó extraordinariamente, á causa de lo que le embarazaba su uniforme y equipo, teniendo que ser ayudado para volver á tierra. A la voz, e inmediatamente detrás de él, se arrojaron los soldados igualmente citados en cabeza del presente, y por el orden que se relacionan; los dos primeros, pudieron quitarle el rós, forrajería, morral del pan, cinturón y machete, y el último, lo verificó desnudo; pero los tres bucearon y ayudaron oleaje y espontáneamente al Oficial, aunque sin resultado; porque el Mateo Caro, se hundió y no volvió á salir, cuando el referido Oficial llegó próximo á él; y el fungo que arrastraba el agua impidió á los generosos salvadores abrir los ojos cuando buceaban.

Por tanto, cito, llamo y emplazo á las personas que desean reclamar en pro ó en contra de la exactitud de los hechos relatados, para que en el término de treinta días, ó contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, lo verifiquen personalmente en este Juzgado, sito calle Pascual de Gayangos, número 11; ó por escrito, si se hallan ausentes de esta Plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Sevilla a 23 de Febrero de 1909.—Higinio Mancebo. JG—392